

Del contrato social... (1810) ¿Traducción de Mariano Moreno? *

José María Estrada Ábalos
Instituto Nacional Belgraniano

Con declarada omisión de sus conceptos “en materias religiosas”, Mariano Moreno hizo reimprimir “*Del contrato social ó principios del dèrecho politico*. Obra escrita por el ciudadano de Ginebra Juan Jacobo Rosseau.” [sic] ¹

El catálogo de la Biblioteca del Colegio Nacional de Buenos Aires (UBA), en nota secundaria de las correspondientes fichas, expresa: “Traducción hecha por el Dr. Mariano Moreno”.

Ante tal afirmación, observamos:

Sin resolver “la identificación del traductor y el descubrimiento de la edición que reimprimió Moreno”, varios estudiosos han rechazado le perteneciera, lo que él mismo no pretendió fuera suyo. [...] La generalidad de los textos se atiende a impresión o edición, cuando se refieren a la obra.²

Y en sucesivas notas se indicaban algunas de las fuentes, cuyos pasajes significativos se transcriben ahora:

[...] Mejor que la tripulación de algún buque mercante de bandera inglesa o que los prisioneros británicos de las invasiones, fueron nuestros primeros maestros de racionalismo, ministros como Gálvez, Aranda, Floridablanca; gobernantes locales como Bucareli, Cevallos, Vértiz; viajeros como Azara, Aguirre, Cerviño; jóvenes argentinos en España educados, como Belgrano, Borges y Moldes. Harto significativo es que Mariano Moreno, al publicar el *Contrato social*, no necesitara traducirlo --según suele decirse-- pues se valió, al reeditarla en Buenos Aires, de una traducción española que ya circulaba en la Península.³

[...] No es temerario afirmar que [Piñero] no ha leído con mucha atención el mismo *Contrato Social* de Rousseau, ni en el original ni en lo que él llama la “traducción” de Moreno. [...] No es más exacto lo que de dicha versión dice el editor: no era de Moreno -ni tampoco de Jovellanos, como lo afirma el doctor López con su decisión habitual- fue, como lo dice la portada, una reimpresión de la versión española que se esparció por Asturias en 1801, y dio pretexto para perder a Jovellanos, el cual se encontraba elogiado en algunas notas, y por consiguiente no podía ser su autor.⁴

Todas las ideas de Moreno, repetimos, nacían de sus principios liberales. Sabido es que reimprimió en Buenos Aires, en la imprenta de Niños Expósitos, parte de la obra de Juan Jacobo Rousseau, *Del Contrato social o principios del derecho político*, tal vez traducida, en España, por Jovellanos. /

[...] El prólogo que escribió a la reedición de *Del contrato social o principios del derecho político*, [...].⁵

[...] El concepto de Moreno sobre la anarquía española y la necesidad de difundir su conocimiento para precaver sus efectos, destaca su admirable visión sobre la política de la patria naciente, que en el mismo año de 1810 se sentiría profundamente aquejada de esos males. Quería además ilustrar a los hombres sobre sus intereses y derechos, familiarizándolos con los principios del derecho político.

Tal era también el objeto de la reimpresión de “*El contrato social*” o *principios del derecho político*, de Juan Jacobo Rousseau. La reimpresión que, como lo sugiere la palabra, no es traducción de Moreno, sino una edición española utilizada a ese fin [...]. /

Si la edición de Buenos Aires de *El contrato social* no sigue a la de Londres, querría decir que existió otra edición castellana --además de la de 1799- anterior a la de 1810, pues, como se sabe, Moreno no tradujo a Rousseau y afirma en la portada de la edición dirigida por él: “se ha reimpreso en Buenos Aires”.⁶

Sí le atribuyeron haberla realizado, dos coetáneos:

Tomás Manuel de Anchorena “regidor del Cabildo en 1810”, al escribir a su primo Juan Manuel de Rosas, afirmaba años después que en el país faltaban hombres que entendieran de política, dudaba de sus lecturas sobre política moderna y agregaba:

[...] ni sé que habría otra que *El pacto social* por Rousseau, “traducido al castellano por el famoso Sor. dn. Mariano Moreno cuya sola obra puede servir pa. disolver los pueblos y formarse de ellos grandes conjuntos de locos furiosos y de bribones”.⁷

De bien diferente orientación:

[...] el doctor Moreno encaminaba la nave a un punto determinado, y sin hipocresía hablaba y escribía sobre la soberanía del pueblo, sobre despotismo y tiranía, sobre esclavitud y libertad, sobre Patria e independencia, haciendo circular también una traducción suya del “Contrato social” de Juan Jacobo [...].⁸

Lo que el prologuista, ateniéndose a lo ya publicado, no refrendó:

[...] Hizo reimprimir la traducción del *Contrato Social* de Rousseau, atribuida a Jovellanos; [...].⁹

Sin inmediata indicación de fuente, sorprende:

[...] La Junta autorizó [...] por iniciativa de Mariano Moreno, la [edición] de “El contrato social” de Jean Jacques Rousseau, obra que el deán Gregorio Funes puso en manos de Moreno en octubre de 1810, y que éste no pensó sino en reeditar, [...] se publicó la primera mitad en diciembre, y en los primeros meses de 1811 la segunda.¹⁰

Historiador de notable compromiso, entre una publicación y su (por ello bien calificable de) reedición; adoptó nuevo juicio, que mantuvo:

[...] si bien asimiló las teorías de los enciclopedistas franceses y tradujo el “*Contrato social*” de Rousseau, [...].¹¹

[...] si bien asimiló las teorías de los enciclopedistas franceses y reeditó una edición española anterior del *Contrato social* de Rousseau, [...].¹²

En 2005, no prestamos la debida atención a otra interesante obra en que se afirma:

[...] A nuestro juicio, no debieran existir más dudas para atribuir la traducción del Contrato Social de Juan Jacobo Rousseau a Mariano Moreno, no obstante que más importante es su difusión en 1810, que la paternidad de la traducción. El Dr. Ricardo Levene, en un frondoso “Estudio Preliminar” (Editorial Perrot, “El Contrato Social”, Bs. As., 1958), ha procurado sostener que la edición realizada por la Junta de 1810, con prólogo de Moreno, era una nueva edición de una anterior edición castellana. No obstante ello, se ve precisado a admitir: “Si la edición de Buenos Aires de ‘El Contrato Social’ no sigue a la de Londres, querría decir que existe otra edición castellana –además de la de 1799–, que podría ser aquella atribuida a Jovellanos, anterior a la de 1810, pues como se sabe, Moreno no tradujo a Rousseau, y dice en la portada de la edición dirigida por él: ‘se ha impreso en Buenos Aires’. Esas afirmaciones no destruyen a nuestro criterio la opinión de Norberto Piñero, quien caratuló el trabajo de Moreno como “Prólogo a la **Traducción** del Contrato Social”. (Escritos de Mariano Moreno, “Ateneo”, 1896). [...] El hecho de que la carátula de la edición de la imprenta de Niños Expósitos dijera: “se ha reimpresso en Buenos Aires para instrucción de los jóvenes americanos”, no es indicativo suficiente para concluir que estuviera descartada una traducción. Era prácticamente el Jefe efectivo del Gobierno (a cargo de los departamentos de Guerra, Interior y Relaciones Exteriores), quien producía la publicación, improbable resultaría a nuestro juicio que esa personalidad tuviera interés en manifestarse como traductor, puesto que era irrelevante para sus objetivos. Está documentado que Moreno tradujo otras obras de los filósofos del siglo XVIII, lo que induce a confirmar el aserto de Piñero. [...].¹³

“Prólogo a la Traducción del Contrato Social”, es el título dado por el editor; a un texto que, para publicarse en lengua castellana, tuvo necesariamente que estar traducido. ¿Podemos aceptar en tal oración, evidentemente obvia, un nivel de autoridad, un sentido superior a lo expresado en el mismo prólogo; que acto seguido publica?

[...] y siendo mis conocimientos muy inferiores a mi celo, no he encontrado otro medio de satisfacer éste, que reimprimir [...].”¹⁴

Re. Partícula que en composición, regularmente aumenta y reduplica la significación, assi en nombres, como en verbos: como de Lleno Relleno, de Clamar Reclamar.¹⁵

En la portada de la obra y en el curso del prólogo, las dos veces en que se refiere a la acción, Mariano Moreno no expresó haber realizado la primera tarea para editar algo en idioma diferente al original: traducir... y en lugar de indicar la inmediata para publicar: imprimir, saltó a “reimprimir”. ¿Sólo por carecer de “interés en manifestarse como traductor”?

Y si a él mismo cabe atribuir tal reparo; Manuel ¿hubiera dejado de mencionar el *Contrato...* de ser su traducción un mérito más de su querido hermano?

Sierra, según su costumbre, reunió las citas al final del capítulo. ¿No merece ser considerado? ¿No habrá influido en el cambio de parecer de García Mellid?

Admitió Ricardo Levene: “querría decir que existe otra edición castellana [...] que podría ser”... No la conocemos, la ignoramos... Como ignoramos la mera “impresión” de la traducción; realizada o no por Mariano Moreno ¿Dónde un ejemplar de la anterior que él declaró “reimprimir”?

Si se consulta por *Internet* escribiendo: “Mariano Moreno” y *Contrato social*, será difícil dar con alguna información que exprese dudas acerca de quién tradujo lo prologado y publicado en 1810.

Pero no nos plegaremos en uno u otro sentido por simple decisión de mayorías; siempre trataremos de respetar, en primera instancia, lo que dicen las palabras; en el caso: “reimprimir”.

La otra cuestión, acerca de cuál haya sido el inmediato antecedente de lo por Mariano Moreno “reimpreso en Buenos-Ayres”; como las de tantos temas: permanece abierta.

* Originado como “Anexo” a *Mariano Moreno*, texto de la conferencia por el sitio correspondiente en el Instituto Nacional Belgraniano (2 de diciembre de 2008) a publicar en *Anales N° 14*; se adelanta por gentileza del Instituto Moreniano, con ligeras modificaciones de forma. Buenos Aires, 20 de junio de 2012.

¹ “La ‘lentitud irremediable’ de la imprenta lo obligó a publicar la obra en dos partes. La segunda, que empieza por el capítulo VIII, es más rara que la primera.” cf. LEVENE, Ricardo: *Ensayo histórico sobre la Revolución de Mayo y Mariano Moreno*. [...] 4. ed. Buenos Aires, Peuser, (c1960). v. 2, p. 324; con cita de Antonio Zinny en *Bibliografía histórica*.- La Biblioteca del Colegio Nacional de Buenos Aires posee ambas partes en un volumen (Reg. 4711, 92 p.; 4712, 66 p.), donado por el profesor José Juan Biedma el 22 de setiembre de 1928.

² ESTRADA ÁBALOS, José María: “La biblioteca antigua del Colegio Nacional de Buenos Aires 1511-1810: Procedencia y clasificación”; en *Artes, ciencias y letras en la América colonial. Investigaciones presentadas en el simposio internacional homónimo realizado en Buenos Aires los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2005*. Buenos Aires, Teseo-Biblioteca Nacional, 2009. v. 1, pp. 160-161, 168

³ ROJAS, Ricardo: *Historia de la literatura argentina*. [...] (1917-21). *Los coloniales, II*. Buenos Aires, G. Kraft, (c1957). p. 574.

⁴ GROUSSAC, Paul: “Escritos de Mariano Moreno”; en: *La Biblioteca*. [...] Buenos Aires. Año I, t.1, (1896). p. 139. En MORENO, Mariano: *Plan de operaciones*. Buenos Aires, Biblioteca Nacional, (c2008). (Reediciones y Antologías, 4). pp. 115-116.

⁵ GANDÍA, Enrique de: *Las ideas políticas de Mariano Moreno*. [...] Buenos Aires, Peuser, 1946. pp. 65, 68.

⁶ LEVENE, R. *op. cit.* v. 2, pp. 320-323.- En amplia nota se refiere a textos de Groussac, de Vicente Fidel López, de Marcelino Menéndez y Pelayo, así como a otros intentos por aclarar el tema; con cita de la respuesta del profesor Clarence Haring a su oportuna consulta.

⁷ “(Adolfo Saldías, apéndice documental de *La revolución republicana durante la Revolución Argentina*, Buenos Aires, 1906, página 381). Ésta es la opinión que combatía Moreno, que reimprimió y no tradujo *El contrato social*, como he explicado en el texto”. cf.: LEVENE, R.: *op. cit.* v. 2, pp. 329, 472.

⁸ NÚÑEZ, Ignacio: *Noticias históricas. Prólogo de E. de Gandía*. Buenos Aires, La Cultura Argentina, 1952. v. 2, p. 16.

⁹ GANDÍA, E. de “Prólogo” a NÚÑEZ, I.: *op. cit.* v. 1, p. xxv.

¹⁰ SIERRA, Vicente D.: *Historia de la Argentina. Los primeros gobiernos patrios (1810-1813)*. Buenos Aires, Garriga, (c1962). pp. 209-210.

¹¹ GARCÍA MELLID, Atilio: *Proceso al liberalismo argentino*. Buenos Aires, Theoría, [1957]. p. 70.

¹² *Idem*, 2. ed. Buenos Aires, Theoría, (c1964). p. 70.- Y lo reitera en la 3ª. Buenos Aires, A. Peña Lillo, 1974. p. 70.

¹³ DURNHOFER, Eduardo: “Prólogo”; en su: *Mariano Moreno. Artículos que la “Gazeta” no llegó a publicar. Recopilados y comentados por [...]*. [Buenos Aires, Casa Pardo, 1975]. pp. 11-12.

¹⁴ MORENO, Mariano: *Escritos de [...] con un prólogo por Norberto Piñero*. Buenos Aires, Impr. de P.E. Coni é Hijos, 1896. (Biblioteca del Ateneo, 1). pp. [375], 378.

¹⁵ R. ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario de Autoridades*. Ed. facs. Madrid, Gredos, (c1963). v. 5 (1737). p. 502.